

04S/2018

En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de agosto de 2018

ACTA II

de la reunión de la Mesa de Contratación constituida para proceder a la calificación de la documentación aportada por la Licitadora propuesta de adjudicación, al objeto de acreditar la solvencia técnica, en la **CONTRATACIÓN POR TELEVISIÓN PÚBLICA DE CANARIAS, S.A. DEL SERVICIO DENOMINADO "SERVICIO DE INFORMATIVOS EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA", A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. (Expediente 04S/2018)**

**Composición de la Mesa**

Presidenta:

Dña. Candelaria Delgado Alonso (Directora de Producto, Comunicación y Marketing de Televisión Pública de Canarias, S.A.)

Secretaria:

Dña. Natalia Pérez Tosco (Técnico de Administración de Televisión Pública de Canarias, S.A.).

Vocales:

Dña. Leticia Rodríguez González (Asesora jurídica de Televisión Pública de Canarias, S.A.).

D. Oscar Fernández Roldan (Director de Producción de Televisión Pública de Canarias, S.A.).

D. Víctor Mendoza Ramallo (Jefe de Ingeniería de Televisión Pública de Canarias, S.A.).

**Lugar de celebración:**

Las dependencias administrativas de Televisión Pública de Canarias, S.A. con sede en Santa Cruz de Tenerife: Calle de La Marina número 57 2º piso.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Presidenta y constituida válidamente la Mesa de Contratación, el 13 de agosto de 2018, a las 08:00 horas, con la asistencia de los miembros indicados, la Secretaria de la Mesa procede a recordar las proposiciones presentadas dentro del plazo conferido en el anuncio de licitación publicado, así como en el lugar indicado en los mismos, habiéndose presentado al presente procedimiento abierto simplificado las empresas: Grupo Radiotelevisión Onda Fuerteventura, S.L. y Producciones Imágenes Isleñas, S.L., habiendo presentado sus ofertas en los términos siguientes:

<b>Grupo Radiotelevisión Onda Fuerteventura, S.L.</b>	
Precio (sin I.G.I.C)	79.215,34€
Igualdad entre hombres y mujeres	50%
Mejora en la prestación del servicio	Presenta archivo audiovisual

<b>Producciones Imágenes Isleñas, S.L.</b>	
Precio (sin I.G.I.C.)	84.900,00€
Igualdad entre hombres y mujeres	50%
Mejora en la prestación del servicio	Presenta archivo audiovisual

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación constituida en fecha de 1 de agosto de 2018 a favor de Grupo Radiotelevisión Onda Fuerteventura, S.L. y la documentación presentada en tiempo y forma por dicha empresa el 9 de agosto de 2018, al respecto dispone la Cláusula 6.2.2.4,B) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

*“B) Requisitos específicos de solvencia técnica o profesional.*

*La acreditación de este requisito se acreditará mediante declaración firmada por el Licitador donde se detalle la relación de los principales servicios similares a los que son objeto de la presente contratación de servicios de producción de informativos, en el ámbito de las Islas Canarias, para su emisión en televisión, efectuados durante los últimos 3 años, indicando en todo caso la siguiente información:*

- Importe.*
- Fecha y destinatario*
- Alcance del Servicio (descripción del mismo)”.*

De conformidad a lo establecido en la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación constata que la declaración presentada por Grupo Radiotelevisión Onda Fuerteventura, S.L de los principales servicios prestados en el ámbito de las Islas Canarias efectuados durante los últimos 3 años, no son similares a los que son objeto de la presente contratación de servicios de producción de informativos ni son servicios para su emisión en televisión, sino en radio y/o en televisión online. Indicando el equipo técnico miembro de la Mesa que no queda suficientemente acreditada la solvencia requerida dado que se requieren servicios similares, siendo que no se acreditan prestados servicios similares para su emisión en televisión y sí de difusión radiofónica y de un canal online, que no pueden ser tenidos en cuenta en relación a la solvencia técnica solicitada.

Al efecto establece la citada cláusula 12.3 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, lo siguiente:

*“En caso de que en el plazo concedido no se presente la garantía definitiva o cualquiera de los documentos requeridos, se procederá a la propuesta de adjudicación al siguiente licitador con la mejor puntuación, siguiendo el mismo procedimiento anteriormente señalado de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4.f apartado 4 de la LCSP”.*

**Por cuanto antecede, la Mesa de Contratación acuerda:**

**En primer lugar.-** Elevar al órgano de contratación, propuesta de adjudicación al siguiente licitador con la mejor puntuación: Producciones Imágenes Isleñas, S.L.

**En segundo lugar.-** Notificar a las empresas licitadoras la presente propuesta de adjudicación al siguiente licitador con la mejor puntuación: Producciones Imágenes Isleñas, S.L. así como requerir a ésta última para que, en el plazo máximo de siete (7) días hábiles desde la fecha del requerimiento al efecto, aporte la documentación establecida en la referida cláusula 12.3 del citado Pliego.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión a las 08:30 horas, en el lugar y en el día al principio referenciado, de todo lo cual doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta y de los demás miembros de la Mesa.

La Presidenta



Dña. Candelaria Delgado Alonso

La Secretaria



Dña. Natalia Pérez Tosco

Asesora Jurídica



Dña. Leticia Rodríguez González

Vocal



D. Oscar Fernández Roldán

Vocal



D. Víctor Mendoza Ramallo